

Dirección General de Trabajo

**Dirección de Prevención y Solución de
Conflictos Laborales y Responsabilidad
Social Empresarial Laboral**

**Boletín Informativo Estadístico – Socio
Laboral en Materia de Relaciones de
Trabajo 2do Trimestre (Abril - Junio 2016)**



2016



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA.....	4
1.1. GRÁFICO N° 1: ALERTAS DE CONFLICTOS LABORALES POR DEPARTAMENTO.....	4
1.2. CUADRO N° 1: CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS SEGÚN ESTADO DE CONFLICTO - REGISTRO SAT.....	5
1.3. CUADRO N°2: CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS SEGÚN ESTADO DE CONFLICTO – REGISTRO SAT.....	6
1.4. GRÁFICO N° 2: ALERTAS REGISTRADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	7
1.5. GRÁFICO N°3: EVOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS POR MESES – REGISTRO SAT.....	8
II. CONFLICTOS COLECTIVOS TRATADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL LABORAL.....	9
2.2. GRÁFICO N°5: CASOS ATENDIDOS POR MESES.....	10
2.3. GRÁFICO N°6: EXPEDIENTES ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 11	
2.4. GRÁFICO N° 7: EXPEDIENTES ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL POR TIPO DE CONFLICTO Abril – Junio 2016.....	12
2.5. GRÁFICO N° 8: ORIGEN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL Abril – Junio 2016.....	13
2.6. GRÁFICO N° 9: REUNIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS POR LA DPSCLRSEL.....	14
2.7. CUADRO N°3: REUNIONES CONVOCADAS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Abril – Junio 2016.....	16
2.8. CUADRO N° 4: REUNIONES REALIZADAS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Abril – Junio 2016.....	17
2.9. CUADRO N° 5: PORCENTAJE DE LAS REUNIONES REALIZADAS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN RELACIÓN A LAS REUNIONES CONVOCADAS Abril – Junio 2016 18	
2.10. GRÁFICO N° 10: PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA DPSCLRSEL.....	19
2.11. CUADRO N° 6: RESUMEN DE LAS REUNIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS POR MESES .	20
III. ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS.....	21



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

3.1. CUADRO N° 7: ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS.....	21
3.2. CUADRO N° 8: ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN TIPO DE REUNIÓN	22
IV. ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL LABORAL.....	23
4.1. CUADRO N° 9: ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS POR LA DPSCLRSEL.....	23
ANEXO N° 01:.....	24
ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ACUERDO A CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL	24
ANEXO N° 02	25
TIPOLOGÍA DE CAUSAS DE LOS CONFLICTOS LABORALES UTILIZADA POR LA DGT	25
GLOSARIO	26



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (en adelante DPSCLRSEL), es una de las tres unidades orgánicas de la Dirección General de Trabajo y tiene la responsabilidad del cumplimiento, entre otros, de las siguientes funciones:

- 1) Proponer las normas nacionales y sectoriales, lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos en materia de prevención y solución de conflictos laborales, asesoría y defensa legal del trabajador y responsabilidad social empresarial.
- 2) Promover mecanismos de solución de conflictos laborales, en el ámbito nacional.
- 3) Ejercer funciones ejecutoras en materia de mecanismos alternativos de solución de conflictos y de defensa ante el incumplimiento de la normativa laboral, en aquellos casos específicos de alcance nacional o suprarregional, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales respectivos.

El presente boletín ha sido preparado en base a la información proporcionada por las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DGRTPE) a nivel nacional, a través del Sistema de Alerta Temprana de Conflictos Laborales y las estadísticas de las reuniones llevadas a cabo en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL). El boletín tiene como objetivo informar sobre el estado de la conflictividad laboral a nivel nacional, y mostrar algunas tendencias en comparación con los periodos anteriores.

La primera parte de este documento presenta los datos obtenidos a partir del Sistema de Alerta Temprana, que vienen a ser los conflictos laborales que las Direcciones y/o Gerencias Regionales reportan a la DPSCLRSEL cada mes. Esta información es necesaria y nos sirve para poder conocer la situación real que se está viviendo en el país.

Asimismo en la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL), desde el mes de mayo del presente año, se comenzó a citar a reuniones informativas a las partes sociolaborales que participaron en expedientes con convenios colectivos firmados, con el objetivo de verificar que cumplimiento de los convenios colectivos firmados como medida preventiva.

Adicionalmente, se informa sobre los conflictos que se han aperturado en la DPSCLRSEL, así como también el total de los casos que se atendieron durante el presente trimestre. Se precisa además, los sectores económicos a los cuales pertenece cada caso atendido y las reuniones que se han realizado para la solución de los mismos.

Finalmente, presentamos una relación de empresas que solucionaron sus conflictos en el trimestre de abril – junio 2016, el número de actas que firmaron y además, se realiza una comparación de los casos atendidos y solucionados a la fecha.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



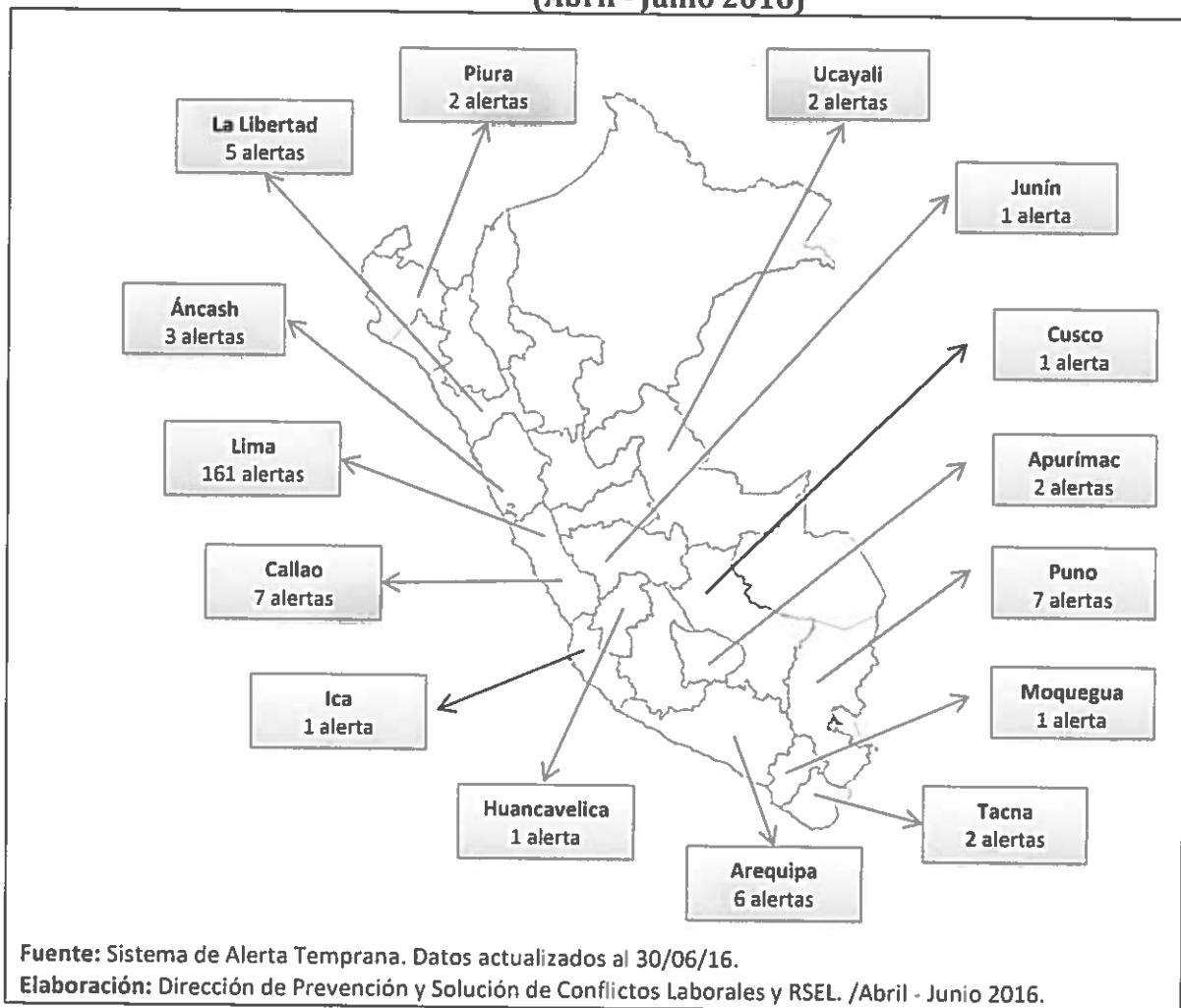
Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

I. SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA

El Sistema de Alerta Temprana es un software que permite que las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional, registren los conflictos laborales colectivos en proceso para hacerles seguimiento y brindarles apoyo técnico, con el fin de solucionarlos oportunamente evitando que se perjudiquen las relaciones laborales. A continuación, presentamos las alertas que se han registrado en cada región entre los meses de abril y junio del presente año.

1.1. GRÁFICO N° 1: ALERTAS DE CONFLICTOS LABORALES POR DEPARTAMENTO (Abril - Junio 2016)





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

En total se han registrado 202 alertas a nivel nacional, siendo la Región "Lima" la que registra mayor número de alertas, seguida por "Puno", Callao" y "Arequipa"; Lima representando el 79.70% (161 alertas), seguido por Puno y Callao con el 3.47% (7 alertas) respectivamente; y, 2.97% (6 alertas) por parte de Arequipa, del total de alertas a nivel nacional.

En el CUADRO N° 1, apreciamos el estado en que se encuentran las alertas en este trimestre, tenemos 71 conflictos concluidos, 98 en fase de surgimiento, 10 en etapa de escalamiento y 23 en estancamiento; de los cuales se debe prestar mayor importancia a las alertas que se encuentran en fase de *emergencia y escalamiento (108 alertas en total)*. Esto se debe a que los conflictos concluidos solo requieren un seguimiento por parte de las Autoridades Administrativas de Trabajo para el cumplimiento del acta de acuerdo firmada, mientras que los conflictos que están dentro de la fase de emergencia y escalamiento, son los que se encuentran vigentes y en donde cada Dirección y/o Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo debe intervenir para brindar alternativas de solución en el menor tiempo posible. Los conflictos en estancamiento pueden estar en proceso de arbitraje o judicial, y por ende ya salieron del ámbito de la intervención de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos y Responsabilidad Social Empresarial Laboral.

**1.2. CUADRO N° 1: CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS SEGÚN ESTADO DE CONFLICTO - REGISTRO SAT
Abril - Junio 2016**

DEPARTAMENTO	SURGIMIENTO	ESCALAMIENTO	ESTANCAMIENTO	CONFLICTO CONCLUIDO	TOTAL	%
ANCASH	0	0	0	3	3	1,49%
APURIMAC	1	1	0	0	2	0,99%
AREQUIPA	2	0	0	4	6	2,97%
CALLAO	4	0	1	2	7	3,47%
CUSCO	1	0	0	0	1	0,50%
HUANCAVELICA	1	0	0	0	1	0,50%
ICA	1	0	0	0	1	0,50%
JUNIN	1	0	0	0	1	0,50%
LA LIBERTAD	0	0	0	5	5	2,48%
LIMA	86	3	22	50	161	79,70%
MOQUEGUA	0	0	0	1	1	0,50%
PIURA	1	1	0	0	2	0,99%
PUNO	0	3	0	4	7	3,47%
TACNA	0	0	0	2	2	0,99%
UCAVALI	0	2	0	0	2	0,99%
TOTAL	98	10	23	71	202	100,00%

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Tal como se puede observar en el CUADRO N°2, la causa más frecuente que origina conflictos a nivel nacional es por "Negociación Colectiva", estos conflictos representan el 82.67% del total de alertas registradas en este período, siendo las regiones de "Lima" (135 alertas), "Callao" y "Puno" (6 alertas respectivamente) las que presentan mayor número de casos de este tipo.

El 7.43% de las Alertas son registrados bajo el nombre de "OTROS", donde se incluyen: reclamos sobre la gestión de directorio, expresiones en contra de la privatización, incumplimiento de promesas políticas, etc.

El Despido o amenaza de despido es responsable del 5.94% de las alertas registradas, mientras que incumplimiento de normas socio-laborales es responsable del 3.47% y en No Laborales es de 0.50%.

1.3. CUADRO N°2: CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTOS SEGÚN ESTADO DE CONFLICTO - REGISTRO SAT Abril - Junio 2016

DEPARTAMENTO	DESPIDO O AMENAZA DE DESPIDO	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS SOCIO-LABORALES	NEGOCIACIÓN COLECTIVA	NO LABORALES	OTROS	TOTAL	%
ANCASH	0	0	3	0	0	3	1,49%
APURIMAC	0	2	0	0	0	2	0,99%
AREQUIPA	2	2	2	0	0	6	2,97%
CALLAO	1	0	6	0	0	7	3,47%
CUSCO	0	0	1	0	0	1	0,50%
HUANCAVELICA	0	0	1	0	0	1	0,50%
ICA	0	0	1	0	0	1	0,50%
JUNIN	0	0	1	0	0	1	0,50%
LA LIBERTAD	0	0	5	0	0	5	2,48%
LIMA	9	2	135	1	14	161	79,70%
MOQUEGUA	0	0	1	0	0	1	0,50%
PIURA	0	0	1	0	1	2	0,99%
PUNO	0	1	6	0	0	7	3,47%
TACNA	0	0	2	0	0	2	0,99%
UCAYALI	0	0	2	0	0	2	0,99%
TOTAL	12	7	167	1	15	202	100,00%
%	5,94%	3,47%	82,67%	0,50%	7,43%	100,00%	

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.

Las Alertas también podemos analizarlas por actividad económica. Para el trimestre Abril -Junio 2016, tenemos 66 casos en la actividad de "Industrias Manufactureras", representando el 32.67%; de otro lado, tenemos 24 casos en "Administración Pública, planes de Seguridad Social.", Representando el 11.88%; y "Explotación de minas y canteras" con 21 casos representando el 10.40% del total. (Ver GRÁFICO N° 2).



PERÚ

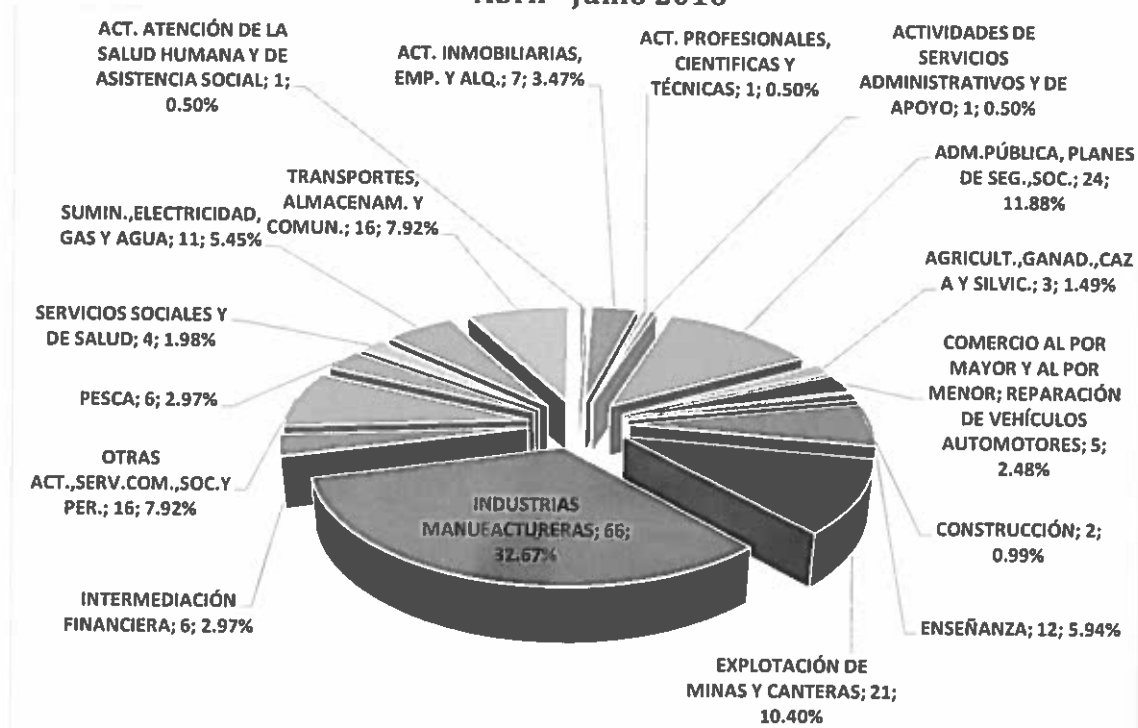
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

1.4. GRÁFICO N° 2: ALERTAS REGISTRADAS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Abril - Junio 2016



ACTIVIDAD ECONÓMICA	TOTAL	%
ACT. ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	1	0,50%
ACT. INMOBILIARIAS, EMP. Y ALQ.	7	3,47%
ACT. PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	0,50%
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1	0,50%
ADM.PÚBLICA, PLANES DE SEG., SOC.	24	11,88%
AGRICULT., GANAD., CAZA Y SILVIC.	3	1,49%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	5	2,48%
CONSTRUCCIÓN	2	0,99%
ENSEÑANZA	12	5,94%
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	21	10,40%
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	66	32,67%
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	6	2,97%
OTRAS ACT., SERV.COM., SOC.Y PER.	16	7,92%
PESCA	6	2,97%
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	4	1,98%
SUMIN.,ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	11	5,45%
TRANSPORTES, ALMACENAM. Y COMUN.	16	7,92%
TOTAL	202	100,00%

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



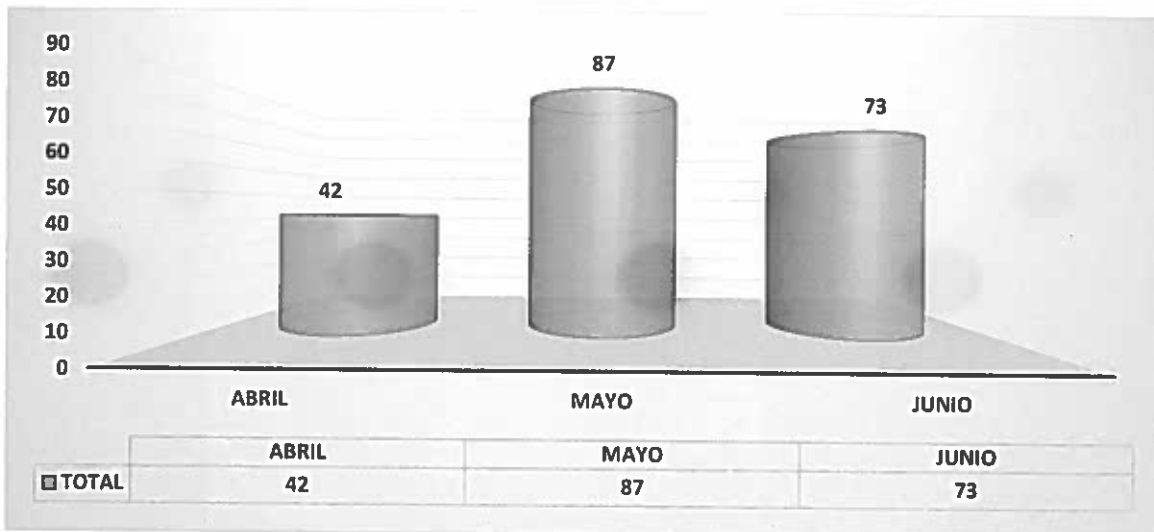
Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Posteriormente, en el **GRÁFICO N° 3** se puede ver la evolución del registro de alertas tempranas por meses, notamos de esta manera que en el mes de mayo se presenta un pico respecto a los demás meses (87 casos).

1.5. GRÁFICO N°3: EVOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS POR MESES - REGISTRO SAT

Abril - Junio 2016



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

II. CONFLICTOS COLECTIVOS TRATADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL LABORAL

Entre los meses de abril y junio del año 2016, la DPSCLRSEL ha intervenido en un total de 106 casos. En el mes de abril se originaron 15 conflictos, en el mes de mayo 14 y en junio 15. Sin embargo, éstos no son los únicos casos que se trataron en este periodo. Hay expedientes que se trataron en los meses de abril hasta junio, pero que fueron aperturados en meses anteriores (durante el año 2015). En el GRÁFICO N° 4, se puede observar el número de expedientes que fueron aperturados en el periodo abril-junio (15, 14 y 15 respectivamente), y los 62 expedientes aperturados en meses anteriores pero que seguían siendo tratado durante los meses de abril hasta junio (incluye expedientes que se hicieron seguimiento, con citaciones de reuniones informativas).

2.1. GRÁFICO N°4: TOTAL DE EXPEDIENTES ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL
Abril – Junio 2016



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.

En abril, la DPSCLRSEL ha intervenido en 43 casos (15 casos originados en el mismo mes de abril y 28 casos antiguos); 45 en el mes de mayo; en este mes se citaron expedientes de otros años a reunión informativa, para ver en qué estado se encuentra los convenios (14 casos originados en este mes y



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

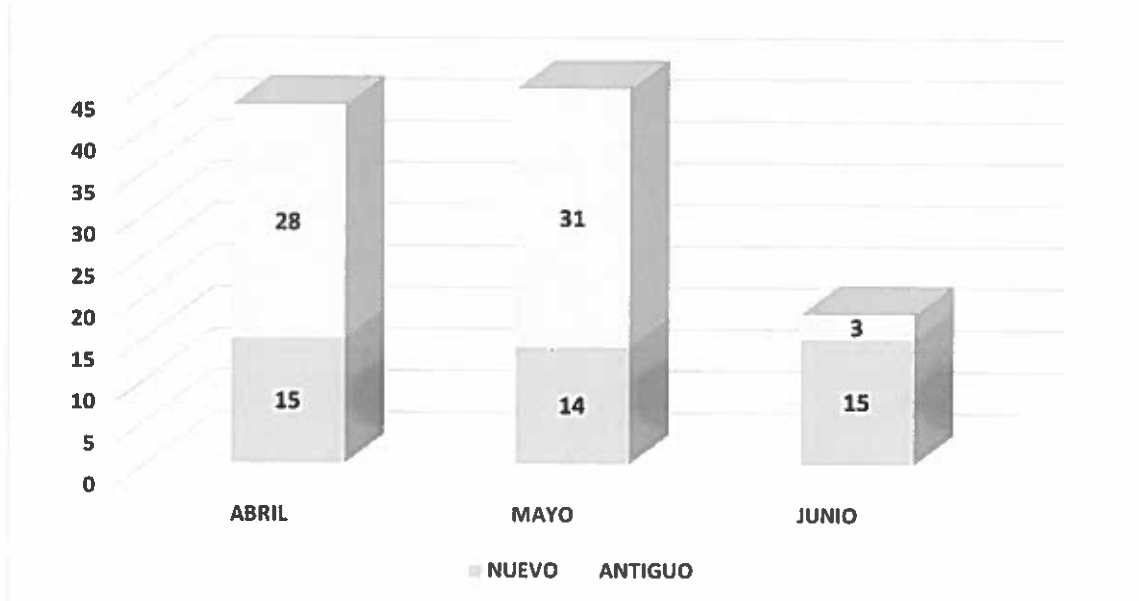


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

31 casos antiguos), y finalmente, 18 casos en el mes de junio (15 originados en dicho mes y 03 en meses anteriores) (Ver GRAFICO N°5).

2.2. GRÁFICO N°5: CASOS ATENDIDOS POR MESES (Abril - Junio 2016)



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.

Si analizamos los 106 expedientes que se han atendido este trimestre por actividad económica, tenemos lo siguiente: El sector que registra mayor número de casos es el de "Industrias Manufactureras" (27 casos); seguido por el sector de "Administración Pública y Defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria" (19 casos) y "Transporte y Almacenamiento" (12 casos); representando cada uno de ellos, el 25.47%, 17.92% y 11.32% respectivamente, del total de casos registrados durante ese periodo, (Ver GRAFICO N° 6).



PERÚ

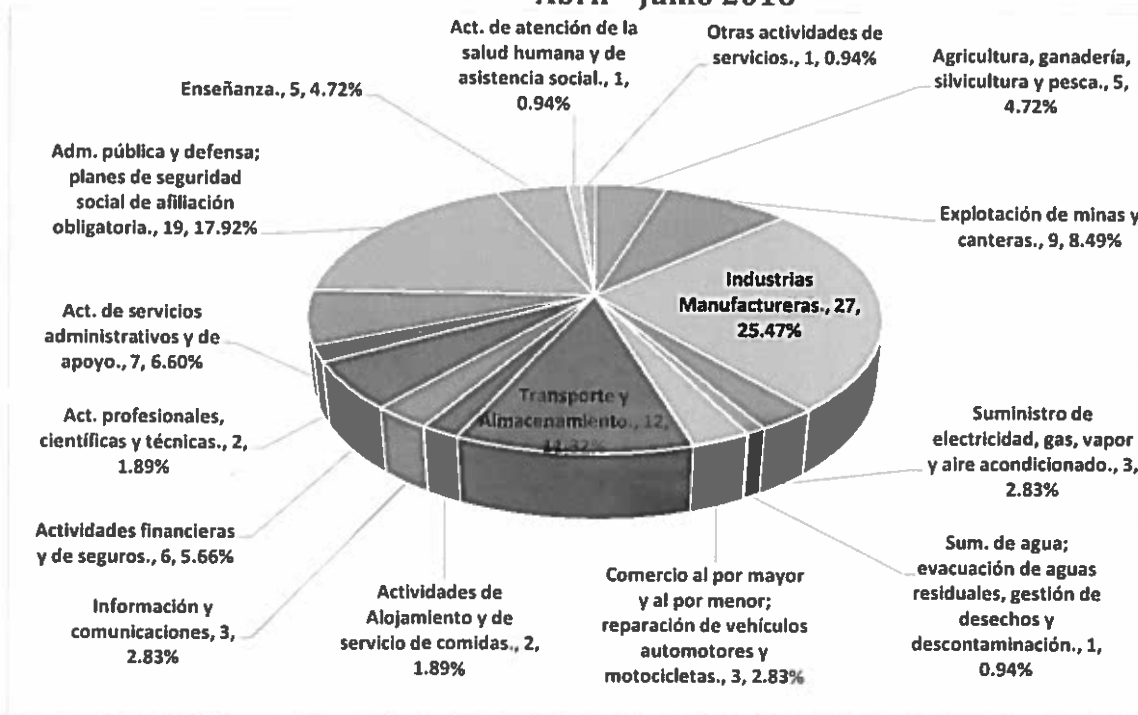
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

2.3. GRÁFICO N°6: EXPEDIENTES ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Abril - Junio 2016



Clasificación CIU	Total	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	5	4,72%
Explotación de minas y canteras.	9	8,49%
Industrias Manufactureras.	27	25,47%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	3	2,83%
Sum. De agua; evac. De aguas resid., gestión de desechos y descontaminación.	1	0,94%
Com. al mayor y al por menor; rep. de vehículos automotores y motocicletas.	3	2,83%
Transporte y Almacenamiento.	12	11,32%
Actividades de Alojamiento y de servicio de comidas.	2	1,89%
Información y comunicaciones	3	2,83%
Actividades financieras y de seguros.	6	5,66%
Act. Profesionales, científicas y técnicas.	2	1,89%
Act. De servicios administrativos y de apoyo.	7	6,60%
Adm. Pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	19	17,92%
Enseñanza.	5	4,72%
Act. De atención de la salud humana y de asistencia social.	1	0,94%
Otras actividades de servicios.	1	0,94%
Total	106	100,00%

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

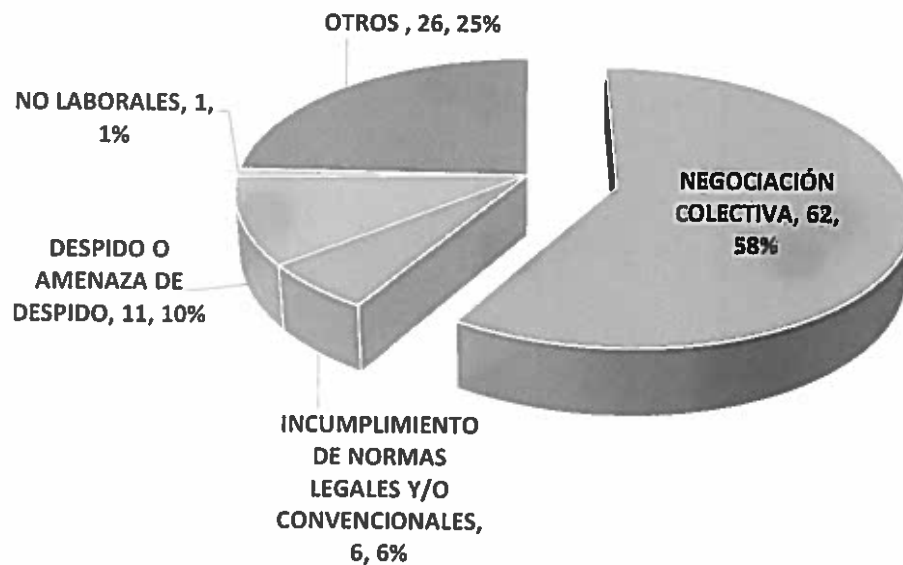


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Analizando los 106 expedientes por causa de conflicto; la principal causa es la “Negociación Colectiva” con 62 casos (58%), seguido por “Otros” (Situación Actual de los Trabajadores ante la Venta de los Activos de la Empresa, No Distribución de Diarios que corresponde, por parte el grupo el Comercio, verificación de cumplimiento de Convenio Colectivo de otros años, etc.) con 26 casos representando un 25%. De los 26 casos que figuran como ‘Otros’, 24 corresponden a realización de medidas preventivas, citando a empresas y sindicatos de expedientes antiguos para verificar si se está cumpliendo con el convenio colectivo. “Despido o Amenaza de Despido”, con 11 casos, representa el 10%, “No Laborales” representa el 6%, mientras que “Incumplimiento de normas legales y/o convencionales” solo representa el 1%. (Ver GRÁFICO N° 7).

2.4. GRÁFICO N° 7: EXPEDIENTES ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL POR TIPO DE CONFLICTO Abril – Junio 2016



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

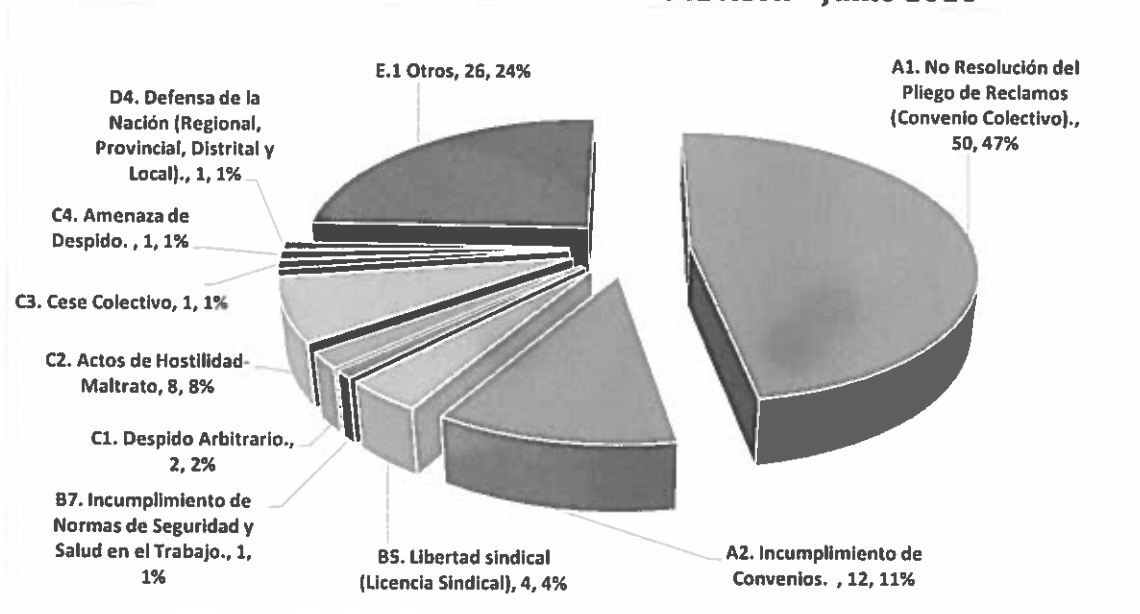


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

En el **GRÁFICO N° 8**, analizamos de manera más específica el *origen de los conflictos atendidos en este periodo*. Por ejemplo: El 47% de los casos (50) es debido a la “No resolución de Pliego de Reclamos”, mientras que el 11% (12 casos) son por “Incumplimiento de Convenios Colectivos”. Por otro lado segunda causa general, “Despido o Amenaza despido”, se tiene por “Despido Arbitrario” con 2% (2 casos), Actos de Hostilidad y Maltrato con 7% (8 casos), Cese Colectivo con 1% (1 caso) y Amenaza de despido con 1% (1 casos) Asimismo, el 4% (4 casos) son “Libertad Sindical (Licencia Sindical)” y 1 casos por “Incumplimiento de Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo” (los dos figurando como “Incumplimiento de Normas Legales y/o Convencionales”; y en “Otros”, tenemos 26 casos (24%). Es importante notar que 24 de los 26 casos son en términos de una medida preventiva para verificar el cumplimiento del convenio colectivo.

2.5. GRÁFICO N° 8: ORIGEN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS ATENDIDOS POR LA DPSCLRSEL Abril – Junio 2016



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.

En el **GRAFICO N° 9**, se puede observar que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral ha convocado a 237 reuniones para poder solucionar los conflictos que están presentes en este trimestre (106 casos). De estas 237 citaciones, el 52% (122) pertenece a reuniones conciliatorias; el 28% (67) a reuniones extraproceto; y



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

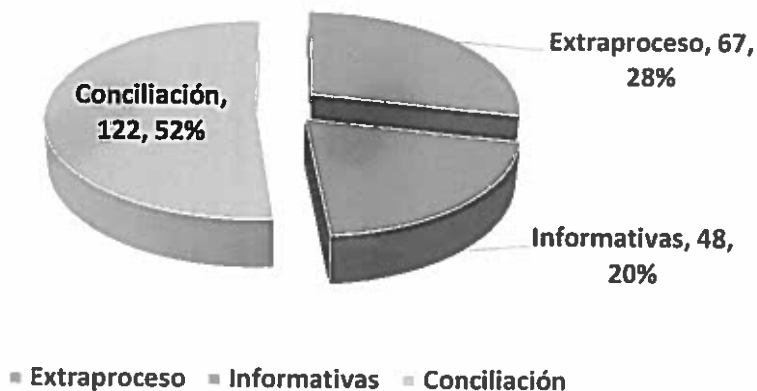
finalmente, se citó a 48 reuniones informativas que representan el 20% del total de reuniones convocadas.

En el presente trimestre se han realizado 171 reuniones, de las cuales 98 pertenecen a reuniones conciliatorias, 50 son de reuniones extraprocesos y 23 de reuniones informativas (De las 23 reuniones informativas realizadas, 11 reuniones son para verificar el incumplimiento de convenio colectivo, que es parte de la medida preventiva que realiza nuestra dirección); representando un porcentaje de 57%, 29% y 14% respectivamente.

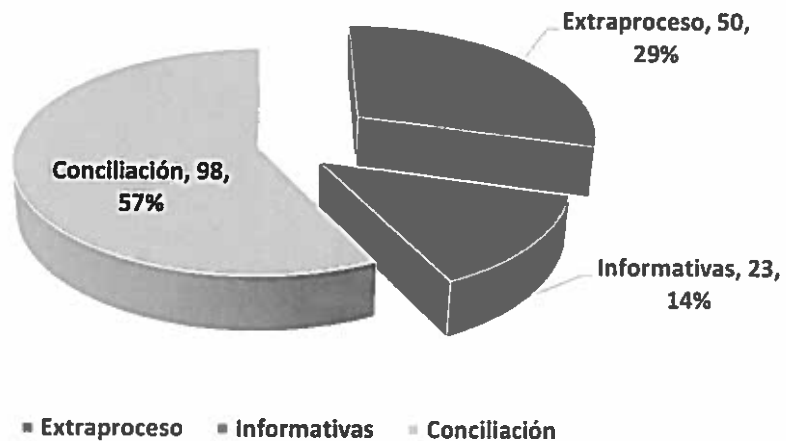
Teniendo en cuenta que 66 reuniones no se realizaron, de las cuales 24 pertenecen a reuniones de conciliación, 17 son de reuniones extraproceso y 25 de reuniones informativas; representando un porcentaje de 36%, 26% y 38% respectivamente.

2.6. GRÁFICO N° 9: REUNIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS POR LA DPSCLRSEL Abril - Junio 2016

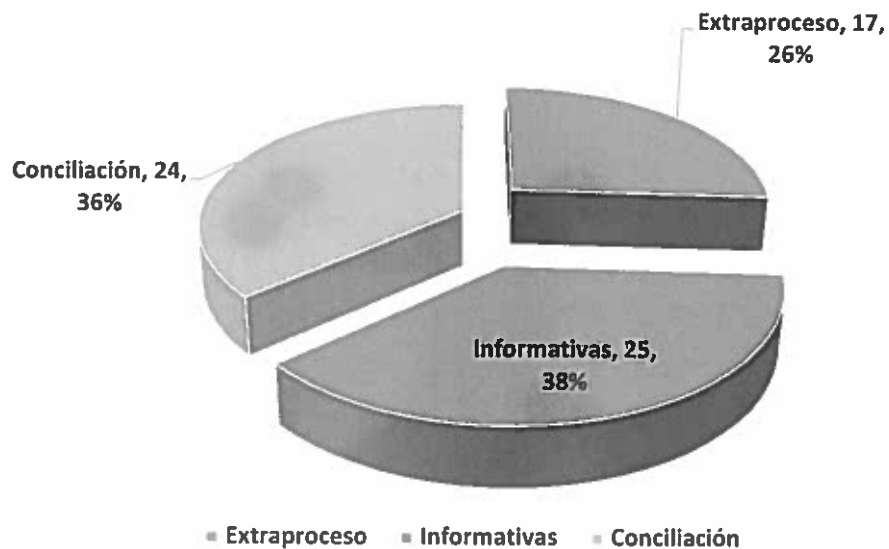
Reuniones Convocadas



Reuniones Realizadas



Reuniones No Realizadas



Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

En el CUADRO N° 3, se puede analizar que el mayor número de reuniones convocadas están relacionadas con la “Industria Manufacturera” (62 reuniones convocadas), seguido por “Administración Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria” (54 reuniones convocadas); “Transporte y Almacenamiento” (26 reuniones convocadas) y “Explotación de minas y canteras” donde se citó un total de 21 reuniones convocadas cada uno. Estas cuatro actividades económicas cuentan por el 68.77% del total de las reuniones convocadas.

2.7. CUADRO N°3: REUNIONES CONVOCADAS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Abril - Junio 2016

Actividad Económica – Clasificación CIU	Conciliación	Extraproceso	Informativa	Total	%
A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	4	0	3	7	2,95%
B: Explotación de minas y canteras.	10	7	4	21	8,86%
C: Industrias Manufactureras.	18	32	12	62	26,16%
D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	5	0	1	6	2,53%
E: Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.	2	0	0	2	0,84%
G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	3	2	1	6	2,53%
H: Transporte y Almacenamiento.	5	11	10	26	10,97%
I: Actividades de Alojamiento y de servicio de comidas.	0	0	3	3	1,27%
J: Información y comunicaciones.	3	2	0	5	2,11%
K: Actividades financieras y de seguros.	7	0	3	10	4,22%
M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.	4	0	1	5	2,11%
N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	8	6	5	19	8,02%
O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	48	3	3	54	22,78%
P: Enseñanza.	2	4	2	8	3,38%
Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	2	0	0	2	0,84%
S: Otras actividades de servicios.	1	0	0	1	0,42%
Total	122	67	48	237	100,00%
%	51,48%	28,27%	20,25%	100,00%	

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.

En el CUADRO N° 4, se observan las reuniones realizadas por sector económico. En general podemos constatar que son los mismos sectores en donde se realizó el mayor número de reuniones



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

como en las reuniones convocadas. El mayor número de reuniones realizadas fue con el sector “Administración Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria” (45); seguido por “Industrias Manufactureras” (41); “Explotación de minas y canteras” (19); y “Actividades de servicios administrativos y de apoyo” (15).

2.8. CUADRO N° 4: REUNIONES REALIZADAS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA Abril - Junio 2016

Actividad Económica – Clasificación CIU	Conciliación	Extraproceso	Informativa	Total	%
A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	3	0	2	5	2,92%
B: Explotación de minas y canteras.	10	7	2	19	11,11%
C: Industrias Manufactureras.	13	21	7	41	23,98%
D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	3	0	0	3	1,75%
E: Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.	2	0	0	2	1,17%
G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	0	2	0	2	1,17%
H: Transporte y Almacenamiento.	4	7	3	14	8,19%
I: Actividades de Alojamiento y de servicio de comidas.	0	0	1	1	0,58%
J: Información y comunicaciones.	3	1	0	4	2,34%
K: Actividades financieras y de seguros.	6	0	2	8	4,68%
M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.	3	0	0	3	1,75%
N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	7	5	3	15	8,77%
O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	40	3	2	45	26,32%
P: Enseñanza.	2	4	1	7	4,09%
Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	2	0	0	2	1,17%
Total	98	50	23	171	100,00%
%	57,31%	29,24%	13,45%	100,00%	

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.

En el CUADRO N° 5, los porcentajes de las reuniones realizadas en función a las reuniones convocadas. Se puede observar en que se tiene un alto grado de asistencia en los sectores de “Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social” (100.00%, pero con un solo caso), “Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación” (100.00%, con un solo caso), “Explotación de minas y canteras” (90.48%, con 9 casos), “Enseñanza” (87.50%, con 5 casos), mientras que el sector de “Industrias Manufactureras ”



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

tiene un bajo porcentaje de asistencia con solo 66.13% de asistencias a las reuniones convocados, con 27 casos tratados.

2.9. CUADRO N° 5: PORCENTAJE DE LAS REUNIONES REALIZADAS POR LA DPSCLRSEL POR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN RELACIÓN A LAS REUNIONES CONVOCADAS Abril - Junio 2016

Actividad Económica – Clasificación CIIU	Nº de Casos	Conciliación	Extraproceso	Informativa	Total
A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	5	75,00%	0,00%	66,67%	71,43%
B: Explotación de minas y canteras.	9	100,00%	100,00%	50,00%	90,48%
C: Industrias Manufactureras.	27	72,22%	65,63%	58,33%	66,13%
D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	3	60,00%	0,00%	0,00%	50,00%
E: Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.	1	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	3	0,00%	100,00%	0,00%	33,33%
H: Transporte y Almacenamiento.	12	80,00%	63,64%	30,00%	53,85%
I: Actividades de Alojamiento y de servicio de comidas.	2	0,00%	0,00%	33,33%	33,33%
J: Información y comunicaciones.	3	100,00%	50,00%	0,00%	80,00%
K: Actividades financieras y de seguros.	6	85,71%	0,00%	66,67%	80,00%
M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.	2	75,00%	0,00%	0,00%	60,00%
N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	7	87,50%	83,33%	60,00%	78,95%
O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	19	83,33%	100,00%	66,67%	83,33%
P: Enseñanza.	5	100,00%	100,00%	50,00%	87,50%
Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	1	100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
S: Otras actividades de servicios.	1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total	106	80,33%	74,63%	47,92%	72,15%

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

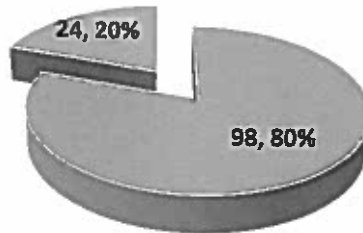


Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

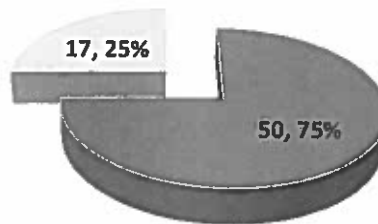
**2.10. GRÁFICO N° 10: PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA DPSCLRSEL
Abril - Junio 2016**

Conciliación



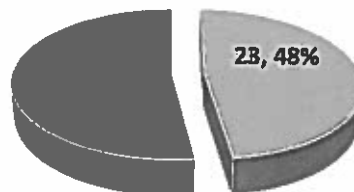
■ Realizadas ■ No Realizadas

Extraproceso



■ Realizadas ■ No Realizadas

Informativa



■ Realizadas ■ No Realizadas

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

También es importante conocer el porcentaje de asistencia que se alcanza cada mes; en este caso, como se puede ver en el CUADRO N° 6, entre los meses de abril y junio del 2016, la participación en las reuniones ha sido alta. Por ejemplo; en cuanto a las reuniones de conciliación, se citaron a 122 reuniones y las partes asistieron a 98 de éstas; es decir, se ha realizado el 80.33% del total de reuniones conciliatorias. Con respecto a las reuniones extraproceso, éstas se han efectivizado en un 74.63% (se realizaron 50 de las 67 reuniones convocadas); y finalmente, para las reuniones informativas, se han realizado 24 de las 48 reuniones convocadas; es decir, el porcentaje de asistencia es del 50.00%.

**2.11. CUADRO N° 6: RESUMEN DE LAS REUNIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS POR MESES
Abril – Junio 2016**

Tipo de reunión / Mes	Conciliación		Extraproceso		Informativa		Conciliación	Extraproceso	Informativa
	Convocadas	Realizadas	Convocadas	Realizadas	Convocadas	Realizadas			
ABRIL	39	28	16	13	10	6	71,79%	81,25%	60,00%
MAYO	43	35	28	18	35	17	81,40%	64,29%	48,57%
JUNIO	40	35	23	19	3	1	87,50%	82,61%	33,33%
TOTAL	122	98	67	50	48	24	80,33%	74,63%	50,00%

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

III. ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS

Durante el primer trimestre del 2016, se firmaron 19 actas de acuerdo, podemos notar que en el caso de "MASTER DRILLING PERÚ S.A.C.", "RENIEC." Y "OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE", se han firmado 2 actas de acuerdo en cada caso, y en los demás, se llegó a firmar un acta de acuerdo. El cuadro siguiente presenta la lista de empresas que tiene un expediente solucionado, a excepción de "MINISTERIO PÚBLICO DEL PERÚ" (Tiene 3 actas firmadas); es decir, en 14 expedientes se ha logrado la firma de 19 actas de acuerdo en total.

3.1. CUADRO N° 7: ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS Abril – Junio 2016

Nº	Empresa	Asunto	Actas de Acuerdo Firmadas
1	CENCOSUD RETAIL PERÚ S.A.	Pliego de Reclamos 2015 - 2016	1
2	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	Pliego de Reclamos 2015 - 2016	1
3	DINET PERÚ S.A.	Presunto incumplimiento de Convenio Colectivo del expediente administrativo N° 030 - 2015 - MTPE/2.14	1
4	LAIVE S.A.	Paro de 24 horas (Despido arbitrario de la Secretaria General Adjunta de Majes: Vanessa Portillo Aguilar)	1
5	MASTER DRILLING PERÚ S.A.C.	Huelga General Indefinida por la solución del pliego de reclamos 2015	2
6	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.	Pliego de Reclamos 2015	1
7	MINISTERIO DEL INTERIOR.	Pliego de Reclamos 2015	1
8	MINISTERIO PÚBLICO DEL PERÚ.	Pliego de Reclamos 2016 - 2017	3
9	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE.	Pliego de Reclamos 2016	2
10	PLUSPETROL NORTE S.A.	Pliego de Reclamos 2016	1
11	RENIEC.	Pliego de Reclamos 2015 - 2016	2
12	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A (SIL S.A)	Pliego de Reclamos 2016	1
13	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL.	Huelga Indefinida por pago de bono por función inspectiva, otorgamiento de uniformes, y otros.	1
14	UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.	Incumplimiento de convenio Colectivo vigente 2014 - 2017	1
Total			19

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Revisando los acuerdos firmados por sector económico, encontramos que el sector "Administración Pública y Defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria" tiene 10 actas firmadas (9 en reuniones de conciliación y 1 en reunión de extraproceso), en "Explotación de minas y canteras" tiene 3 actas firmadas en reuniones de extraproceso, en "Industrias Manufactureras" tiene 3 actas firmada en reuniones de extraproceso, en "Transporte y Almacenamiento" tiene un acta en reunión de extraproceso; y en "Actividades financieras y de seguros" y "Actividades de servicios administrativos y de apoyo" tiene un acta firmada en reunión de conciliación respectivamente (2 actas de acuerdo en total).

**3.2. CUADRO N° 8: ACTAS DE ACUERDO FIRMADAS POR ACTIVIDAD
ECONÓMICA SEGÚN TIPO DE REUNIÓN
Abril - Junio 2016**

Actividad Económica (CIU)	Conciliación	Extraproceso	Total
B: Explotación de minas y canteras.	0	3	3
C: Industrias Manufactureras.	0	3	3
H: Transporte y Almacenamiento.	0	1	1
K: Actividades financieras y de seguros.	1	0	1
N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	1	0	1
O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	9	1	10
Total	11	8	19

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

IV. ASISTENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL LABORAL

Las Asistencias Técnicas consisten en brindar apoyo a las Direcciones Regionales, Sindicatos y/o Empresas con el fin de solucionar los posibles conflictos que puedan presentar en un determinado momento. En este trimestre, la DPSCLRSEL ha brindado asistencia técnica a las regiones de Ayacucho, Cajamarca, Ica y Piura; se brindó 5 asistencias técnicas en el sector de "Explotación de minas y canteras", y en "Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica" se brindó 3 asistencias técnicas.

4.1. CUADRO N° 9: ASISTENCIAS TÉCNICAS BRINDADAS POR LA DPSCLRSEL Abril - Junio 2016

Región	Actividad Económica	Estado Actual	Asistencia	Total
Ayacucho	Explotación de minas y canteras.	Solucionado en extraproceso 20/04/2016	1	1
Cajamarca	Explotación de minas y canteras.	En proceso, en conciliación 03/05/2016	1	3
		En proceso, en conciliación 04/05/2016	1	
		En proceso, en conciliación 30/05/2016	1	
Ica	Explotación de minas y canteras.	En proceso, en conciliación 26/04/2016	1	4
	Explotación de minas y canteras.	Estancado en conciliación 06/05/2016	1	
	Explotación de minas y canteras.	En proceso, en extraproceso 10/06/2016	1	
	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.	En proceso, en extraproceso 23/06/2016	1	
Piura	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.	En proceso en extraproceso 15/04/2016	1	2
	Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.	Concluida en extraproceso 20/05/2016	1	
Total				10

Elaboración y fuente: Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral/Abril-Junio 2016.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO N° 01:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ACUERDO A CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL

UNIFORME (CIU) –REVISIÓN 4:

- A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- B: Explotación de minas y canteras.
- C: Industrias Manufactureras.
- D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- E: Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación.
- F: Construcción.
- G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- H: Transporte y Almacenamiento.
- I: Actividades de Alojamiento y de servicio de comidas.
- J: Información y comunicaciones
- K: Actividades financieras y de seguros
- L: Actividades inmobiliarias
- M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.
- N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- O: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.
- P: Enseñanza.
- Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
- R: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.
- S: Otras actividades de servicios.
- T: Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.
- U: Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO N° 02

TIPOLOGÍA DE CAUSAS DE LOS CONFLICTOS LABORALES UTILIZADA POR LA DGT

A) Negociación Colectiva:

- A1. No Resolución del Pliego de Reclamos (Convenio Colectivo).
- A2. Incumplimiento de Convenios.

B) Incumplimiento de Normas Legales y/o Convencionales:

- B1. Registro de trabajadores en planillas.
- B2. Pago de Remuneraciones, Asignaciones y/o gratificaciones, Sobre – tiempo.
- B3. Depósito de la CTS.
- B4. Distribución de utilidades.
- B5. Libertad sindical (Licencia Sindical).
- B6. Seguro Complementario de Riesgo.
- B7. Incumplimiento de Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- B8. Aumento de Remuneraciones.
- B9. Cambio en las horas de trabajo.

C) Despido o Amenaza de Despido:

- C1. Despido Arbitrario.
- C2. Actos de Hostilidad-Maltrato.
- C3. Cese Colectivo.
- C4. Amenaza de Despido.

D) Otros

- D1. Reclamos sobre la Gestión de Directorio.
- D2. Expresiones contra la Privatización.
- D3. Incumplimiento Promesas Políticas.
- D4. Defensa de la Nación (Regional, Provincial, Distrital y Local).

E) No Laborales:



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

GLOSARIO

- *AAT: Autoridad Administrativa del Trabajo.
- ***Conflictos laborales colectivos:** Se presentan cuando existen controversias entre un grupo de trabajadores o un sindicato con su empleador o grupo de empleadores, por ejemplo, en la discusión directa del proyecto de convenio colectivo (pliego de reclamos), incrementos remunerativos, libertad sindical, entre otros.
- ***Conflicto reactivado:** Aquel conflicto que se encontraba en estado de estancamiento y que es nuevamente tratado por la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT), por oficio y/o pedido de las partes.
- ***Convenio colectivo:** Es un acuerdo suscrito entre el sindicato y el empleador que trata sobre remuneraciones condiciones de trabajo y productividad.
- *CIU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme.
- ***Estado de emergencia:** Indica los posibles conflictos o conflictos laborales colectivos en incubación (estado de formación).
- ***Estado de escalamiento:** Se da cuando el conflicto escala en intensidad de fricción entre las partes.
- ***Estado de estancamiento:** Implica que las partes involucradas en el conflicto, tomaron posiciones divergentes y no se arribó a un acuerdo, recurriendo al Poder Judicial o al arbitraje u otra forma en que las partes decidan como retornar al trato directo.
- ***Estado concluido:** Indica que las partes arribaron a un acuerdo (mediante la suscripción de un acta de acuerdo, suscripción de convenio colectivo o mediante la firma de un acta de compromiso de cumplimiento).
- ***MARCs:** Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, conocidos como (MARCs), constituyen medios a través de los cuales dos partes que tienen un conflicto laboral, buscan resolverlo o solucionarlo de forma rápida mediante el diálogo.
- ***Mesas de diálogo:** Se realizan con la finalidad de restablecer o afianzar un acercamiento entre empleadores y organizaciones sindicales, para que las relaciones laborales se den en un ambiente de sana confianza, lo que mejora el clima laboral y el ejercicio de la comunicación.
- ***Reuniones extraproceso:** Las reuniones extraproceso son diligencias convocadas por la Autoridad Administrativa de Trabajo de oficio o a pedido de parte, con el objeto de prevenir o en su caso resolver conflictos laborales, en especial los de naturaleza colectiva.
- ***Reuniones informativas:** Son reuniones que propicia la Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT) a fin de tomar conocimiento de la problemática laboral, se reúne por separado con sindicato y el empleador, con un conciliador especializado en derecho laboral.